



**ACTA 1**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VALORACION DE LA FASE DE CONCURSO PARA LA FORMACION DE UNA BOLSA DE PERSONAL LABORAL DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS.**

**ASISTENTES COMISION EVALUADORA**

**PRESIDENTE/A**

- D. Pilar Parra Arcas, Jefa de Sección de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones de la Diputación de Granada.

**VOCALES**

- D. Pilar García Caro, Técnico Medio, bibliotecaria. Diputación de Granada.
- D. Raquel Jiménez Jiménez. Directora- Educadora de la Escuela Infantil Municipal de Albuñuelas).

**SECRETARIO**

- D. Manuel Luis Bayo, Secretario Ayuntamiento de Albuñuelas.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada) siendo las 9:00 horas del día 20 de Junio de 2017 y previa citación se reunieron los Sres. /as relacionados anteriormente al objeto de proceder a la Constitución del Tribunal para la formación de una bolsa de personal laboral de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Albuñuelas y baremar la fase de Concurso.

**PRINCIPALES ANTECEDENTES**

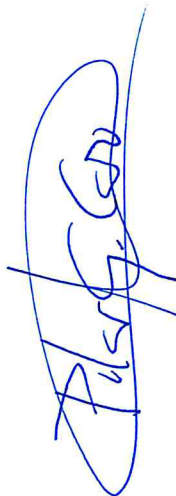
1º Por resolución del Sr. Alcalde de fecha 08 de abril de 2016 se prestó aprobación de las bases de la convocatoria para la formación de una bolsa de personal laboral de Auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Albuñuelas.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

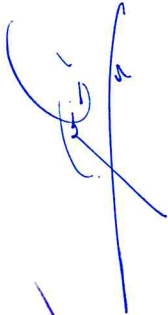
Código de Identificación: P.1800800.C



2º Se solicitó con fecha de salida 16 de febrero de 2017 ayuda a la Diputación Provincial de Granada, para que nombrase personal técnico y que formaría parte del Tribunal Calificador (Comisión Evaluadora), para la formación de la bolsa de personal laboral de auxiliar de Biblioteca para este Ayuntamiento de Albuñuelas.

3º Con fecha 10 de marzo de 2017 la Diputación Provincial de Granada envió un escrito designando a las siguientes personas como miembros del Tribunal:

- D. Pilar Parra Arcas, Jefa de Sección de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones de la Diputación de Granada (Presidenta).
- D. Pilar García caro, Técnico Medio, bibliotecaria. Diputación de Granada.(Vocal)



4º Con fecha 27 de marzo de 2017, se solicita de D<sup>a</sup> Raquel Jiménez Jiménez, (Directora- Educadora de la Escuela Infantil Municipal de Albuñuelas), si acepta o no acepta formar parte de la Comisión o Tribunal calificador de Selección y Ordenación de Bolsa de Personal Laboral de Auxiliar de Biblioteca. Acepta el cargo en escrito de fecha 27 de marzo de 2017.




5º Con fecha 11 de mayo de 2017 y por resolución de la Alcaldía se resolvió lo siguiente:

1º "Es objeto de esta convocatoria la formación de una bolsa de trabajo de auxiliar para la prestación de servicios en la Biblioteca de Albuñuelas".

2º. El proceso de formación de la bolsa se llevará a cabo mediante concurso de méritos y prueba presencial de aptitud y capacidad y se desarrollará bajo los principios de igualdad, mérito, capacidad y transparencia de conformidad con las bases de la convocatoria.

3º. A las personas insertas en dicha bolsa se acudirá en los supuestos de sustituciones de la persona encargada de la Biblioteca por licencias, permisos, bajas y/o vacaciones u otras circunstancias similares y en casos eventuales de acumulación de tareas.

4º. Publicar el presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.







# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

6º. Con fecha 31 de mayo de 2017, se dictó Decreto de la Alcaldía por el que se resolvió lo siguiente:

“**PRIMERO:** Desestimar la reclamación presentada por D. José Castillo Paredes en fecha entrada 5/4/2017 sobre incompatibilidad de uno de los aspirantes por los siguientes motivos:

En efecto, el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General establece las causas de incompatibilidad de los miembros de las Corporaciones Locales. Así, su apartado segundo señala lo siguiente:

<2. Son también incompatibles:

.....

- b. Los directores de servicios, **funcionarios o restante personal activo del respectivo Ayuntamiento** y de las entidades y establecimientos dependientes de él.

.....

Un concejal es libre de poder presentarse a un proceso selectivo dentro del Ayuntamiento en el que ejerce su cargo de Concejal/a ya que el acceso a la función pública es un derecho de todo ciudadano, incluidos los Concejales/as.

Ahora bien, y no obstante lo anterior y antes de firma, en su caso, de contrato laboral alguno (si es que quedase inserta en bolsa de acuerdo con las bases de la convocatoria), debe procederse de conformidad con lo establecido en el artículo 178.3 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.



**SEGUNDO:** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**Relación de aspirantes admitidos:**

**Fecha entrada solicitud**

D/D <sup>a</sup> : ALBA MARÍA MOCHÓN TOVAR	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : DESIREE GUERRERO MORENO	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : CRISTINA GUERRERO GARCÍA	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : MARÍA JAZMINA ZARCO MORENO	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : M <sup>a</sup> AMELIA ÁLVAREZ JIMÉNEZ	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : GLORIA DURÁN ROMERO	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : ÁNGEL GÓMEZ FERNÁNDEZ	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : MANUEL JIMÉNEZ VALLEJO	17/05/2016
D/D <sup>a</sup> : JOSÉ CASTILLO PAREDES	18/05/2016
D/D <sup>a</sup> : M <sup>a</sup> DEL PILAR IBÁÑEZ DE HARO	18/05/2016
D/D <sup>a</sup> : JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ	18/05/2016
D/D <sup>a</sup> : SANDRA MARTÍN CASTILLO	18/05/2016
D/D <sup>a</sup> : BEATRÍZ MORENO PALMA	18/05/2016
D/D <sup>a</sup> : CRISTINA MORENO PALMA	18/05/2016
D/D <sup>a</sup> : M <sup>a</sup> JESÚS GARCÍA MATILLA	20/05/2016
D/D <sup>a</sup> : JESÚS DAVID DURÁN CASTILLO	20/05/2016
D/D <sup>a</sup> : ALBA PALMA JIMÉNEZ	20/05/2016



## Relación de aspirantes excluidos:

NINGUNO

**TERCERO:** Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

**CUARTO:** La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

### Presidente/a:

**Titular:** D<sup>a</sup>. Pilar Parra Arcas, Jefa de Sección de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones de la Diputación Provincial de Granada.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Amalia Gijón Ruíz, Técnico Medio de Servicios Culturales, Archivo y Biblioteca de la Diputación Provincial de Granada.

### Vocales:

**Titular:** D<sup>a</sup>. Pilar García Caro, Técnico Medio, bibliotecaria, de la Diputación Provincial de Granada.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Julia Olivares Barrero, Técnico Medio Bibliotecaria, de la Diputación Provincial de Granada.

**Titular:** D<sup>a</sup>. Raquel Jiménez Jiménez, Directora-educadora de la Escuela Infantil municipal de Albuñuelas (Granada).

**Suplente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Palomino Delgado, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de El Valle (Granada).

### Secretario:

D. Manuel Luis Bayo, Secretario del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).





**QUINTO:** El Tribunal Calificador determinará las pruebas a realizar por los aspirantes, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa oficial correspondiente.

La no comparecencia del aspirante determinará su automática exclusión del proceso de selección.

El orden de actuación de los aspirantes es el siguiente:

- o Orden de entrada de la solicitud en el registro de entrada del Ayuntamiento.

**SEXTO:** Convocar a los miembros del Tribunal para el próximo día 20 de junio de 2017 a las 09,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas.

7º. Se han citado a los miembros del Tribunal para el día 20 de junio a las 9:00 horas.

### **ACTUACIONES LLEVADAS A CABO EN ESTE ACTO**

#### 1º. / Constitución de la Comisión Evaluadora o Tribunal

Previo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo, por la Presidencia se declaró constituido el Tribunal( Comisión Evaluadora) para la formación de una bolsa de personal laboral de auxiliar de Biblioteca del Ayuntamiento de Albuñuelas. Queda formada por los siguientes miembros:

- PRESIDENTA: D. Pilar Parra Arcas, Jefa de Sección de Archivo, Biblioteca, Documentación y Publicaciones de la Diputación de Granada.
- VOCALES: D. Pilar García caro, Técnico Medio, bibliotecaria. Diputación de Granada.  
D. Raquel Jiménez Jiménez. Directora- Educadora de la Escuela Infantil Municipal de Albuñuelas).



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

- SECRETARIO: D. Manuel Luis Bayo, Secretario del Ayuntamiento de Albuñuelas (Granada).

## 2º Baremación de los candidatos

Por el Tribunal se procede a la Lectura de las bases para establecer los criterios a los que ajustar el procedimiento. En primer lugar se cotejan las instancias, 17, aunque concurren a la selección 16. Uno de los aspirantes, José Castillo Paredes, ha presentado su renuncia por escrito a participar en el proceso. Se pasa a la baremación de las solicitudes. Sólo se tendrán en cuenta los méritos relativos a la formación reglada, por diplomatura 1 punto y por grado o licenciatura 2 puntos. El Tribunal acuerda que no serán acumulables. Por lo que el máximo será 2 puntos. El resultado queda de la siguiente forma:

CRISTINA GUERRERO GARCÍA----- 1 PUNTO  
ALBA MARIA MOCHON TOVAR----- 2 PUNTOS  
MARIA AMELIA ALVAREZ JIMENEZ----- 1 PUNTO  
MANUEL JIMENEZ VALLEJO----- 1 PUNTO  
ANGEL GOMEZ FERNANDEZ----- 2 PUNTOS  
YASMINA ZARCO MORENO----- 2 PUNTOS  
GLORIA DURAN ROMERO----- 1 PUNTO  
DESIREE GUERRERO MORENO----- 2 PUNTOS  
BEATRIZ MORENO PALMA----- 2 PUNTOS  
MARIA DEL PILAR IBAÑEZ DE HARO----- 1 PUNTO  
JAVIER LOPEZ RODRIGUEZ----- 2 PUNTOS  
CRISTINA MORENO PALMA----- 2 PUNTOS  
SANDRA MARTIN CASTILLO----- 1 PUNTO  
MARIA JESUS GARCIA MATILLA----- 1 PUNTO  
ALBA PALMA JIMENEZ----- 2 PUNTOS  
JESUS DAVID DURAN CASTILLO----- 2 PUNTOS



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Reg. Entidades Locales: 01.180.074

Código de Identificación: P.1800800.C

A continuación el Tribunal propone, a falta de definición en las bases, que la "prueba presencial de aptitud y conocimiento" prevista en el punto 7.2 de las bases, consistirá en un examen tipo test compuesto de 30 preguntas relacionadas con el trabajo a desempeñar, con 3 respuestas alternativas y sólo 1 correcta y con un valor de 0,10 puntos cada una de ellas, de modo que la suma de todas ellas acertadas darían los 3 puntos que se contemplan como máxima puntuación en ésta fase. Asimismo se acuerda que cada 2 preguntas falladas restarán 1 acertada. En éste punto se acuerda también que la puntuación máxima total de las 2 fases de la selección, de concurso y prueba técnica será de 5 puntos: 2 en la primera y 3 en la segunda.

El Tribunal se reunirá de nuevo el día 21 de junio a las 9:00 horas en el Ayuntamiento para la realización de la prueba, a la que con anterioridad se han citado a los aspirantes a las 10:00 horas.

No siendo otro el objeto del presente acto, se levantó la sesión por la Presidencia siendo las 11:20 horas.

Doy fe, yo el Secretario, de lo aquí expuesto. Se firma la presente por mí y por todos los miembros del Tribunal.

El Secretario

Fdo.: Manuel Luis Bayo



El Presidente/a

Fdo.: Pilar Parra Arcas

Los Vocales.

Fdo.: Pilar García Caro.

Fdo.: Raquel Jiménez Jiménez